

“Asesoramiento y acompañamiento en la tramitación de los procedimientos relativos a la concesión otorgada a la entidad Club de Mar Mallorca por la Autoridad Portuaria de Baleares en la zona de Perares del Puerto de Palma.””.

1.-OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La Autoridad Portuaria está tramitando unos procedimientos en relación al cumplimiento del condicionado de la concesión otorgada al Club de Mar Mallorca. Procedimientos que requieren una intensa dedicación que no es posible dispensarles por el volumen de trabajo existente en la U.O. de Secretaría y Asuntos Jurídicos.

A la vista de la complejidad de los hechos sobre los que se está tratando, y de la numerosa y compleja documentación aportada, resulta imposible con los medios de los que dispone esta Autoridad Portuaria poder llevar a cabo un análisis exhaustivo y profundo de la documentación que permita valorar las actuaciones a llevar a cabo, y actuar con celeridad y cumplimiento de los plazos establecidos.

Por ello es necesario de forma urgente, asistencia jurídica externa de cualidad que lleve a cabo dicho análisis, y que junto con el análisis del título concesional, permita adoptar las decisiones más acordes en Derecho. Esta asistencia, además de la valoración de las actuaciones a llevar a cabo y emisión de informes, deberá en su caso preparar la documentación que corresponda para el seguimiento hasta la resolución de los procedimientos iniciados y/o de los que se puedan iniciar, asesorando en todos los procesos hasta la adopción de la resolución o resoluciones en vía administrativa que correspondan, cumpliendo los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos con la debida celeridad.

El alcance de los trabajos, de forma indicativa y no exhaustiva, es el siguiente:

- 1.- Análisis de la situación actual del expediente de la concesión de la que titular el Club de Mar y sus antecedentes.
- 2.- Análisis de los procedimientos iniciados y valoración de los mismos
- 3.- Análisis, estudio y valoración de los documentos aportados en los procedimientos recientemente iniciados y de los que se puedan presentar durante la tramitación o de los que se puedan iniciar.
- 4.- Análisis, asesoramiento sobre la posibilidad de iniciar otros procedimientos y su viabilidad jurídica. Valoración de las actuaciones a llevar a cabo.
- 5.- Emisión de informes
- 6.- Redacción de documentos
- 7.- Acompañamiento hasta la resolución de los procedimientos iniciados o que se puedan iniciar asesorando en todos los procesos hasta la adopción de la resolución o resoluciones en vía administrativa que correspondan.

Al tratarse de cuestiones que puede tener carácter confidencial, las empresas invitadas que muestren interés en presentarse a esta licitación podrán remitir sus dudas a la siguiente dirección de correo electrónico **secretaria@portsdebalears.com**

2.- EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria aportará el personal que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del contrato (mínimo 2 personas).

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal altamente cualificado y con amplia experiencia en derecho administrativo y especialmente en el ámbito concesional portuario. Deberán ser titulados en Derecho.



Se aportará el Curriculum Vitae del personal asignado a la prestación del servicio descrito en el presente documento, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional necesaria para la prestación de los servicios, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares en los tres (3) años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. A estos efectos, el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia (al menos cinco años) en trabajos relacionados con el objeto de este documento.

La documentación técnica deberá contener:

- Currículum vitae del personal asignado a la prestación del servicio descrito en el presente documento y copia de la titulación.
- Relación de los medios técnicos y materiales para la prestación del servicio.
- Documento de declaración expresa sobre la realización de la totalidad de los trabajos con medios propios.

La firma no podrá tener incompatibilidad por confrontación de intereses.

3.- PRESUPUESTO

-Fase de análisis, estudio y valoración -Fase de redacción informes y propuestas de actuación, elaboración de documentos. -Fase de acompañamiento y asesoramiento hasta la adopción de resoluciones en vía administrativa.	
TOTAL	14.900.-€

4.- CONFIDENCIALIDAD.

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario, y el personal que tenga que participar en el desarrollo de los trabajos, presentarán un compromiso de confidencialidad escrito, en el que se comprometerán a la custodia de la documentación generada, consultada o transmitida de otras partes, así como el compromiso de entrega de toda ella a la APB a la finalización de los trabajos, todo ello de conformidad con las exigencias de confidencialidad establecidas en la legislación de aplicación.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 2021

AUTOR DEL DOCUMENTO,

M^a Antonia Ginard Moll
Jefe de División Secretaría y Asuntos Jurídicos

REVISADO Y CONFORME,
Vº. Bº. :
EL DIRECTOR,

Juan Carlos Plaza Plaza